

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número 5  
Córdoba**

Núm. 6.854/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Juan Antonio Gil Gil con NAF 141008181994 en la empresa De Puertas Adentro S.L. con C.C.C. 14108694860.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que el trabajador D. Juan Antonio Gil Gil con NAF 141008181994 se encuentra de alta con fecha 23/08/06 y baja con fecha 22/02/07 y alta con fecha 01/03/07 y baja con fecha 02/04/08 en la empresa De Puertas Adentro S.L., con c.c.c. 14108694860.

Que el trabajador, por Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba de 04/07/08 (procedimiento 476/2008) y Auto del citado Juzgado de 17/09/08 (procedimiento de títulos judiciales 118/2008), debió permanecer en alta con fecha real 24/07/06 y fe-

cha de efectos 22/08/06 a 17/09/08, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 02/03/2010.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Modificar el periodo de alta en la empresa quedando: Alta con fecha real 24/07/06 fecha de efecto 22/08/06 y baja con fecha real y de efecto 17/09/08 del trabajador D. Juan Antonio Gil Gil con NAF 141008181994 en la empresa De Puertas Adentro S.L., con c.c.c. 14108694860.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, 8 de junio de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.